

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**210****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 173 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esmeralda Ramos Fernández y don José Pozo Fuertes, frente a “Hostelería Kifer, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en auto de fecha 1 de julio de 2013, en los siguientes términos:

Donde dice: “(don José Pozo Fuertes), por la cantidad de 2.894,75 euros de principal, más 173,70 euros y 289,50 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

Debe decir: “(don José Pozo Fuertes), por la cantidad de 1.494,62 euros de principal, más 89,68 euros y 149,46 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Emma Cobo García.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hostelería Kifer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.149/13)

